CONTENIDO

CAPITULO I. ASPECTOS GENERALES 4

1. ASPECTOS ECONOMICOS 4
   1.1. SECTOR ESPECIFICO AL QUE PERTENECE 6
   1.2. ASPECTOS MACROECONÓMICOS 8
   1.3. ASPECTOS MICROECONÓMICOS 10
   1.4. VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN AL SECTOR 15
2. ASPECTOS TECNICOS 24
   2.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS 24
3. ASPECTOS REGULATORIOS 24

CAPITULO II MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO 25

CAPITULO III COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO-ESTUDIO DE LA DEMANDA 28

1. COMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD EN EL PASADO ESTE OBJETO 28
2. COMO HAN ADQUIRIDO OTRAS ENTIDADES EN EL PASADO ESTE OBJETO 30

CAPITULO IV OFERTA 31

1. ENFOQUE CONSULTA BASE DE DATOS ABIERTOS Y/O OTRAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES 31
2. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME. REGLAS. DECRETO 1860 DE 2021. 31
   2.1. IDENTIFICACION DE MIPYMES MUNICIPALES 33
   2.2. IDENTIFICACION DE MIPYMES DEPARTAMENTALES 33

CAPITULO V ESTUDIO DE MERCADO 38

TABLA 1SECTOR ECONOMICO 6
TABLA 2 CODIGOS UNSPSC 24
TABLA 3 DEMANDA INTERNA 28
TABLA 4 DEMANDA EXTERNA 30
TABLA 5 EMPRESAS DEL SECTOR A NIVEL NACIONAL 31
TABLA 6 MIPYMES MUNICIPALES 33

DEPENDENCIA RESPONSABLE: SECRETARIA GENERAL

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MINIMA CUANTIA

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTAR SERVICIOS DE FOTOCOPIAS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, estableció la obligación a las Entidades de realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto a contratar desde la perspectiva Legal, Comercial, Financiera Organizacional, Técnica y de Análisis del Riesgo.

En consecuencia, la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector VERSIÓN V3 CON FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025, establece que la estructura a seguir con el propósito que la Entidad Estatal conozca claramente:

cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla;

definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente

cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y

el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Por lo que el Municipio de Villanueva Casanare realiza el análisis del sector relativo al objeto: **PRESTAR SERVICIOS DE FOTOCOPIAS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.**

El cual se elabora siguiendo la guía Estudios de Sector VERSIÓN V3, de Colombia Compra Eficiente bajo la siguiente estructura:

ASPECTOS GENERALES
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO
COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO-ESTUDIO DE LA DEMANDA
ESTUDIO DE LA OFERTA
ESTUDIO DE MERCADO

CAPITULO I. ASPECTOS GENERALES

1. ASPECTOS ECONOMICOS

El sector de servicios de fotocopiado en Colombia continúa siendo una actividad económica útil y necesaria para entidades públicas, instituciones educativas, empresas privadas y ciudadanía en general, especialmente en municipios donde todavía existe alta demanda de documentos físicos, trámites presenciales, archivo en papel y reproducción de expedientes. Aunque el avance digital ha reducido parte del consumo tradicional de copias, este mercado ha evolucionado y hoy no se limita únicamente a sacar fotocopias, sino que integra impresión láser, escaneo, digitalización, anillado, plastificado, copias de planos, impresión a color, gestión documental y outsourcing de impresión. En la práctica, muchos negocios del país ya operan como centros integrales de servicios documentales.

Para un municipio, este servicio conserva especial relevancia porque numerosas dependencias requieren reproducir documentos diariamente: actos administrativos, expedientes contractuales, soportes contables, formatos de atención al ciudadano, historias documentales, notificaciones, material pedagógico, comunicaciones oficiales y archivos internos. Aunque el uso de medios electrónicos ha crecido, muchas actuaciones aún exigen respaldo físico o coexistencia entre archivo digital y archivo impreso, por lo cual la demanda persiste. Esto es más evidente en administraciones territoriales intermedias o pequeñas, donde no siempre existe infraestructura interna suficiente para impresión masiva o digitalización especializada.[1]

En el mercado colombiano se observan dos modelos principales. El primero corresponde al servicio tradicional por demanda, donde el proveedor cobra por página copiada, impresa o escaneada. El segundo es el modelo de outsourcing documental, ampliamente utilizado por empresas y entidades públicas, mediante el cual el contratista instala equipos multifuncionales, suministra papel, tóner, mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico y control de consumo. Este modelo permite a las entidades reducir compras fragmentadas y concentrar la administración del servicio. Empresas del sector reportan cobertura nacional y soluciones integrales de impresión, copiado y digitalización.

Desde la perspectiva económica municipal, el servicio de fotocopiado suele caracterizarse por barreras de entrada moderadas. No exige industrias complejas, pero sí inversión en equipos, consumibles, energía, mantenimiento y personal operativo. Su rentabilidad depende en gran medida de la ubicación, volumen de usuarios y diversificación de servicios. En zonas cercanas a alcaldías, juzgados, notarías, hospitales, colegios y universidades, la demanda suele ser mayor, porque son lugares donde la ciudadanía requiere copias de cédulas, formularios, certificados y soportes documentales. Comentarios de usuarios y emprendedores en foros regionales coinciden en que la ubicación sigue siendo uno de los factores más determinantes del negocio.

[1] https://www.delcop.com.co/

Para un municipio que pretende contratar este servicio, el sector ofrece ventajas importantes: acceso a equipos modernos sin necesidad de compra institucional, continuidad operativa, atención rápida, reducción de tiempos muertos por daños técnicos y posibilidad de pagar solo por consumo real. También permite responder picos de trabajo en periodos electorales, cierres fiscales, jornadas sociales, matrículas escolares o actualización documental.

En cuanto al marco normativo colombiano, el servicio de fotocopiado que contrata una entidad pública se rige principalmente por la Ley 80 de 1993, que establece el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, bajo principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva. También aplica la Ley 1150 de 2007, que moderniza modalidades de selección y promueve eficiencia en la contratación estatal. Adicionalmente, el Decreto 1082 de 2015 compila la reglamentación del sistema de compras públicas y orienta estudios previos, análisis del sector, requisitos habilitantes y estructuración contractual.

Para una alcaldía, esto significa que antes de contratar el servicio debe realizar estudio del sector, análisis de necesidad, estimación del valor del contrato, revisión de oferta local o regional, riesgos previsibles y definición clara del alcance: número estimado de copias, sedes atendidas, horarios, equipos requeridos, tiempos de respuesta y suministros incluidos. Si la cuantía es baja, puede adelantarse por mínima cuantía; si supera topes legales, se revisa la modalidad correspondiente según presupuesto oficial y características del proceso.

También es relevante la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos, porque muchas copias y reproducciones documentales en entidades públicas están relacionadas con conservación, consulta, organización y acceso a expedientes. Cuando el servicio incluye digitalización, indexación o reproducción de archivos institucionales, deben observarse lineamientos archivísticos y custodia documental. A su vez, la Ley 1712 de 2014 sobre transparencia y acceso a la información pública incide indirectamente, pues muchas entidades deben suministrar copias de documentos solicitados por ciudadanos dentro de los parámetros legales.

En materia ambiental, cada vez toma mayor importancia el uso eficiente de papel, tóner y energía. Por eso varias entidades prefieren contratación con impresión dúplex, controles por usuario, escaneo previo a impresión y manejo adecuado de residuos tecnológicos. Algunos proveedores del mercado colombiano ya ofrecen campañas de ahorro, trazabilidad de impresiones y recolección certificada de residuos. [2]

En términos de riesgos del sector, un municipio debe vigilar especialmente la calidad del servicio, tiempos de respuesta, fallas recurrentes de equipos, sobrecostos por página, desabastecimiento de tóner o papel, filtración de información sensible y ausencia de soporte técnico. Cuando se manejan documentos reservados o datos personales, es recomendable exigir cláusulas de

[2] https://guiatic.com/co/316-servicios-gestionados-y-outsourcing-de-impresion/687-fotocompu-outsourcing-de-impresion-y-fotocopiado-soluciones-de-impresion-alquiler-de-impresoras-y-escaner?

confidencialidad, controles de acceso y cumplimiento de la normativa de protección de datos personales contenida en la Ley 1581 de 2012.

Actualmente la tendencia nacional apunta a servicios mixtos: menos fotocopia simple y más soluciones documentales integrales. Es decir, el mercado ya no compite solo por precio por hoja, sino por velocidad, calidad de impresión, digitalización, disponibilidad técnica, software de seguimiento y atención inmediata. Incluso procesos publicados en plataformas de contratación estatal muestran objetos contractuales que integran impresión, fotocopiado, escaneo y suministro de insumos bajo esquemas de outsourcing.

En conclusión, el sector de servicios de fotocopiado en Colombia sigue siendo vigente y funcional para los municipios, especialmente como apoyo administrativo y documental. Aunque la transformación digital ha reducido ciertas prácticas tradicionales, la necesidad de reproducción física, impresión institucional y gestión híbrida de documentos mantiene activo el mercado. Para una administración municipal, contratar este servicio puede ser conveniente siempre que exista estudio de necesidad real, análisis de costos comparativos frente a operación interna, reglas claras de confidencialidad y criterios de eficiencia técnica y ambiental.

1.1. SECTOR ESPECIFICO AL QUE PERTENECE

De conformidad con lo descrito por el Banco de la República, las actividades económicas están divididas en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Estos sectores económicos según la económica clásica son:

TABLA 1SECTOR ECONOMICO

SECTOR ECONOMICO	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca

Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:	Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:	1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente. 2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente. 3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente. 4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc. 5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional. 6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc. 7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc. 8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y

		energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.). 9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras. 10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

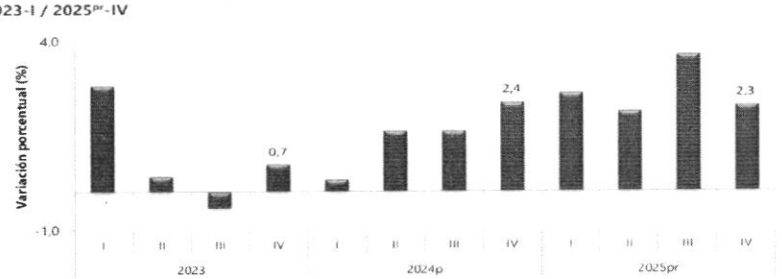
Con lo anterior se establece que el objeto contractual que nos ocupa tiene su principal desenvolvimiento en el aporte al PIB a través de la rama de "actividades artísticas, de entretenimiento y recreación Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS, el cual se ubica en el Sector Terciario o de Servicios de la economía y que se define de la siguiente manera: es el componente de la economía encargado de prestar servicios intangibles destinados a satisfacer necesidades de las personas, las empresas y el Estado, sin producir bienes materiales. Desde un enfoque económico, este sector facilita, complementa y dinamiza la actividad de los sectores primario y secundario, al encargarse de la distribución, comercialización, gestión, soporte y atención de bienes y actividades productivas

1.2. ASPECTOS MACROECONÓMICOS

Producto Interno Bruto: A continuación, se detalla el aporte al PIB, disponible, el cual corresponde al corte IV trimestre de 2025, del comportamiento de cada una de las ramas de la economía consolidado en el boletín trimestral del DANE, en la fecha antes señalada en este aparte.

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025pr-IV



Fuente: DANE, PIB_T

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

• Explotación de minas y canteras crece 1,2%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

1.3. ASPECTOS MICROECONÓMICOS

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 11,5%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales

como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	11,5	14,0	5,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	1,6	-1,7	1,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,9**	**11,5**	**4,6**

Fuente: DANE. PIB T

Saldo de la balanza comercial

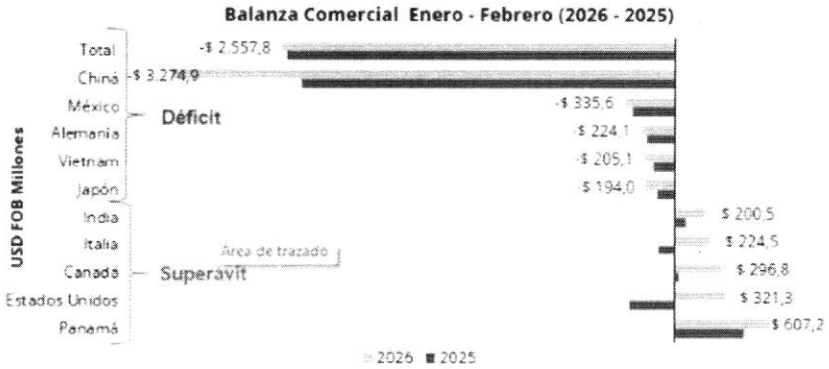
La diferencia entre exportaciones e importaciones es el saldo de la balanza comercial de un país, que puede ser de:

Superávit comercial si la diferencia es positiva: cuando se producen más exportaciones que importaciones. Se entiende que es el mejor resultado para un país ya que entran recursos del exterior.

Déficit comercial si la diferencia es negativa: cuando las compras realizadas en el extranjero superan las ventas al exterior. Si se trata de una situación persistente el país tendrá que compensar este déficit con emisión de deuda pública o privada para poder seguir comprando bienes en el exterior. Esto influirá en los tipos de cambio: aumentará el valor de las divisas y se debilitará la moneda propia, y como consecuencia, se incrementará el nivel de endeudamiento y la población perderá poder adquisitivo.

Equilibrio: cuando el resultado es cero, es decir, las exportaciones e importaciones están equilibradas.

Finalmente, en lo corrido del año, el saldo comercial de mercancías es deficitario, alcanzando para este periodo la cifra de USD FOB -$ 2.558 millones, mientras que para el mismo periodo de 2025 fue de USD FOB -$ 2.520 millones. Por tanto, se evidencia un aumento del déficit comercial de Colombia en un 1,5%.



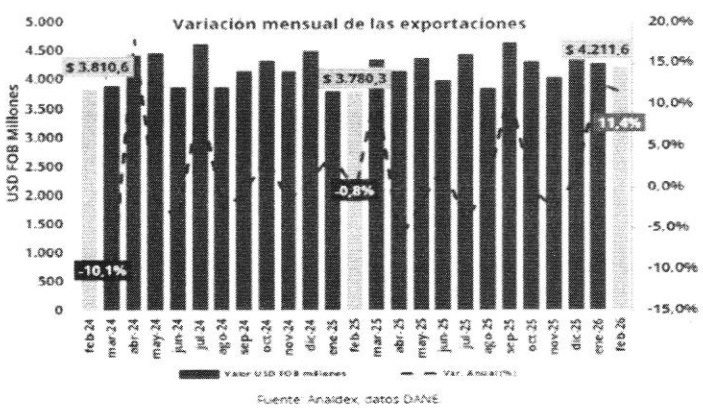
Fuente: Analdex, datos DANE

Los países que generaron un mayor déficit comercial fueron: China con USD FOB -$ 3.275 millones, seguido por México con USD FOB -$ 336 millones, Alemania con USD FOB -$ 224 millones y Vietnam con USD FOB -$ 205 millones. Por otro lado, los principales saldos positivos se registraron en Panamá con USD FOB $ 607 millones, seguido de Estados Unidos con USD FOB $ 321 millones, lo anterior destaca un inicio de año con superávit frente a nuestro principal socio comercial. Adicionalmente, durante el periodo analizado se registraron saldos comerciales superavitarios con Canadá e Italia, por USD FOB $297 millones y USD FOB $224 millones.

Comportamiento detallado

Exportaciones[3]

En febrero de 2026, las ventas externas colombianas alcanzaron USD FOB $4.211,6 millones, presentando un crecimiento en su valor de 11,4% frente al nivel del mismo mes del año anterior, por su parte, el peso exportado creció un 6,2%, ubicándose en 7,4 millones de toneladas métricas, jalonado principalmente por el crecimiento de las ventas al exterior de Petróleo y productos derivados del petróleo, con ventas en febrero de 2,2 millones de toneladas métricas, presentando un crecimiento de 13,1% respecto al mismo periodo del año anterior.

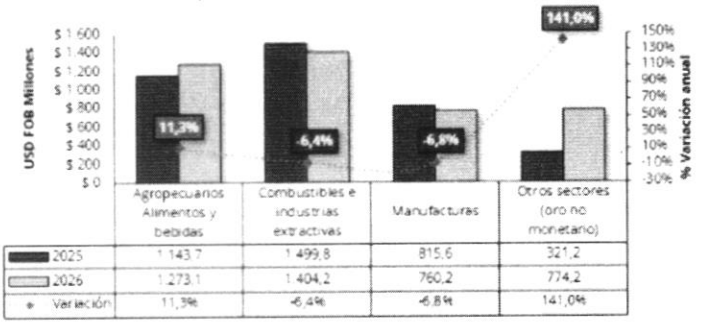


Fuente: Analdex, datos DANE

[3] https://analdex.org/2026/04/06/exportaciones-de-colombia-febrero-2026/

Por grupos de productos, las ventas al exterior de combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 33,3% y un decrecimiento del 6,4% respecto al año anterior. Por su parte, agropecuarios, alimentos y bebidas participaron con 30,2%, este tipo de productos presentó un crecimiento del 11,3% respecto a febrero de 2025, mientras que manufacturas participó con un 18,0% con un comportamiento decreciente en sus ventas del 6,8%, y otros sectores (oro no monetario) con 18,4% de participación y un crecimiento en ventas de 141,0%, superando al sector de manufacturas en el periodo analizado.

Exportaciones de Colombia, Febrero de 2026



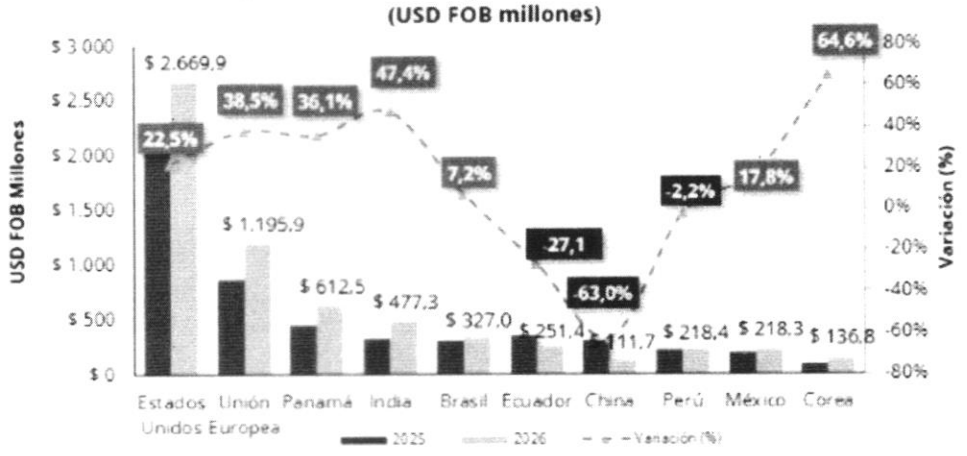
	Agropecuarios Alimentos y bebidas	Combustibles e industrias extractivas	Manufacturas	Otros sectores (oro no monetario)
2025	1.143,7	1.499,8	815,6	321,2
2026	1.273,1	1.404,2	760,2	774,2
Variación	11,3%	-6,4%	-6,8%	141,0%

Fuente: Analdex, datos del DANE

Principales destinos de las exportaciones

De enero a febrero de 2026, el principal destino de las ventas externas colombianas continuó siendo Estados Unidos con un crecimiento del 22,5%, al pasar de USD FOB $2.179,7 millones en 2025 a USD FOB $2.669,9 millones en 2026. Este destino representa el 31,5% de las ventas externas del país. Siendo los principales productos vendidos a este país los demás cafés sin tostar, representando alrededor del 31,8% de exportaciones NME a este destino.

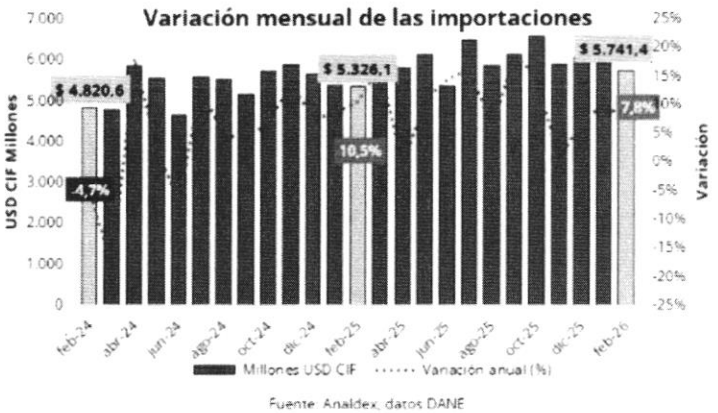
Principales destinos de exportación, enero - febrero 2026
(USD FOB millones)



Fuente: Analdex, datos DANE

Importaciones [4]

En el registro mensual correspondiente al mes de febrero de 2026, las importaciones colombianas alcanzaron la cifra de USD CIF $5.741 millones, lo que representa un crecimiento en su valor del 7,8% frente al nivel del mismo mes del año anterior. Por su parte, el peso importado decreció un 1,9%, ubicándose en 3,6 millones de toneladas métricas, explicado por la disminución en el peso de Cereales (15,1%), Abonos (-42,1%) y Sal; azufre; tierras y piedras; yesos, cales y cementos (-29,8%).

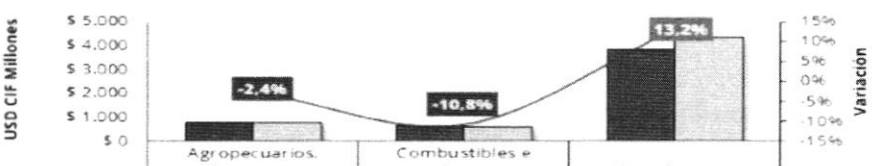


Fuente Analdex, datos DANE

Por grupos de productos, las importaciones de manufacturas participaron con 75,6% del valor CIF total de las importaciones, seguido por productos agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,7%, combustible e industrias extractivas participaron con 10,7% y otros sectores con 0,1%

El aumento del valor de las importaciones colombianas en diciembre fue explicado principalmente por el crecimiento en vehículos de carretera (66%), Productos medicinales y farmacéutico (25,9%) y Otro equipo de transporte (257,4%) que en conjunto contribuyeron con 8 puntos porcentuales positivos a la variación total.

Importaciones de Colombia febrero 2026



	Agropecuarios, Alimentos y bebidas	Combustibles e industrias extractivas	Manufacturas
2025	$ 804.7	$ 685.2	$ 3.833.1
2025	$ 785.2	$ 611.6	$ 4.339.8
Var. (%)	-2,4%	-10,8%	13,2%

Fuente Analdex, datos DANE

[4] https://analdex.org/2026/04/22/informe-de-importaciones-febrero-2026/#:~:text=En%20el%20registro%20mensual%20correspondiente,mismo%20mes%20del%20a%C3%B1o%20anterior.

1.4. VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN AL SECTOR

Dentro de las principales variables que afectan al sector encontramos entre otras las siguientes: Inflación, incrementos en los salarios, la fluctuación de la TRM, entre otros, veamos el comportamiento de algunas de ellas a continuación:

Tasa Representativa del mercado[5]: La TRM revela la cantidad de pesos colombianos equivalentes a un dólar de los Estados Unidos. La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La tasa representativa del mercado vigente



[5] https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifrascifrasestablecimientos-de-creditoinformacion-periodicadiariatasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/

Inflación[6]: Es el aumento generalizado y sostenido de los precios de los bienes y servicios existentes en el mercado durante un determinado período de tiempo. Cuando el nivel general de precios sube, con cada unidad de moneda se adquieren menos bienes y servicios. Es decir, que la inflación refleja la disminución del poder adquisitivo de la moneda: una pérdida del valor real del medio interno de intercambio y unidad de medida de una economía.

Una medida frecuente de la inflación es el índice de precios, que corresponde al porcentaje por año de la variación general de precios en el tiempo. (...) En general, la inflación también se produce debido a la relación entre oferta y demanda de dinero. Por lo que esta puede ser provocada, ya sea, por un incremento excesivo de la oferta de dinero o bien por una súbita disminución en la demanda de este, es decir, que se produzca una huida del dinero.

Una súbita caída en la demanda de dinero puede ser causada, por ejemplo, por la desconfianza de los ciudadanos en la economía y su moneda local. La escuela Austriaca asigna la causa de la inflación/deflación a la existencia de un monopolio emisor de moneda (Banco Central). Como solución a la inflación propone la eliminación del monopolio emisor de moneda y reemplazarlo por una solución descentralizada.

El comportamiento del IPC, presenta un corte a marzo de 2026, según el último boletín estadístico del DANE, y su comportamiento se detalla a continuación:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	0,78	2,62	3,07	5,09	5,56

Fuente: DANE, IPC

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

[6] https://es.wikipedia.org/wiki/Inflaci%C3%B3n

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto: En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4.33	-0.20	-0.01	2.96	0.07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	0.86	0.16	1.27	0.24
Salud	1.71	1.01	0.02	1.06	0.02
Bienes y servicios diversos	5.36	0.34	0.02	0.95	0.05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.42	0.02	0.90	0.04
Recreación y cultura	3.79	0.19	0.01	0.88	0.03
Restaurantes y hoteles	9.43	0.57	0.06	0.86	0.10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.56	0.17	0.85	0.26
TOTAL	100.00	0.52	0.52	0.78	0.78
Prendas de vestir y calzado	3.98	0.18	0.01	0.19	0.01
Educación	4.41	0.08	0.00	0.17	0.01
Transporte	12.93	0.41	0.06	-0.22	-0.03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.57	0.01	-0.37	-0.01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Empleo

Para 2026, el salario mínimo en Colombia se fijó bajo el concepto de "salario vital" en un total de $2.000.000 mensuales. Este valor representa un incremento global aproximado del 23% respecto al año anterior y se desglosa de la siguiente manera:

1. Componentes del Salario 2026

Salario Mínimo Mensual (básico): $1.750.905.

Auxilio de Transporte: $249.095.

Día de trabajo ordinario: $58.363.

2. Costos para el Empleador (Carga Prestacional)

El costo total mensual que asume un empleador por un trabajador que devenga el mínimo asciende aproximadamente a $2.820.151. Los aportes y descuentos principales incluyen:

Salud (12,5% total): El aporte asciende a $218.863 (repartido entre empleador y trabajador según ley).

Pensión (16% total): El aporte es de $280.145.

ARL (Riesgo I - 0,522%): Aproximadamente $9.140.

Salario Integral Mínimo: Para quienes optan por esta modalidad, el monto mínimo es de $22.761.765 mensuales.

Impacto en otros costos y servicios

El ajuste del salario mínimo influye directamente en el precio de diversos bienes y servicios indexados:

Vivienda VIS: El tope de las Viviendas de Interés Social alcanza los $262.635.750 (150 SMMLV) en grandes capitales.

Transporte Público: En Bogotá, el pasaje del SITP aumentó a $3.550 desde el 14 de enero de 2026.

Inflación: Se proyecta que el impacto del aumento salarial podría llevar la inflación anual hacia el 5,1% - 5,8%

Salario Mínimo Y Auxilio De Transporte Para 2026[7]

En Colombia el salario mínimo para 2026 se denomina oficialmente Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) 2026 y se le denomina como salario vital, cuando se justifica su propósito de asegurar un ingreso que permita cubrir las necesidades básicas de los trabajadores y sus familias. Este valor fue fijado en $1.750.905 pesos mensuales por Decreto 1469 de 2025, y se complementa con auxilio de transporte de $249.095 pesos establecido por Decreto 1470 de 2025, para un ingreso total aproximado de $2.000.000 pesos incluyendo el auxilio.

La razón por la que fue decretado así es que no se alcanzó un acuerdo entre representantes de los trabajadores y del sector empresarial durante las negociaciones habituales, por lo que el Gobierno Nacional como lo permite la ley cuando no hay consenso determinó mediante decreto el nuevo salario mínimo.

[7] https://puc.com.co/2026/01/salario-minimo-2026?utm_source=chatgpt.com

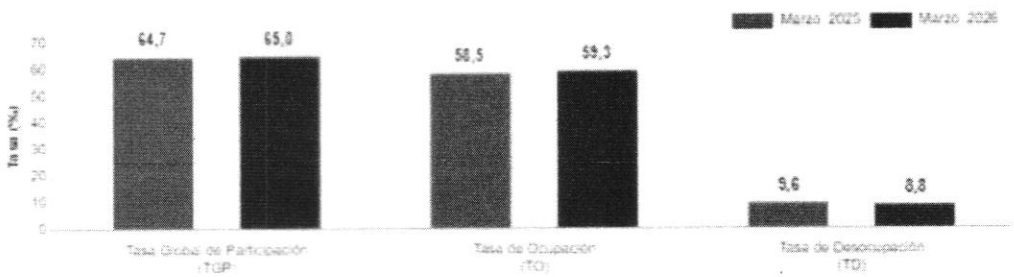
$1.750.905
Salario mínimo mensual legal vigente 2026.

$249.095
Auxilio de transporte 2026.

Mercado Laboral

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Marzo (2025-2026)



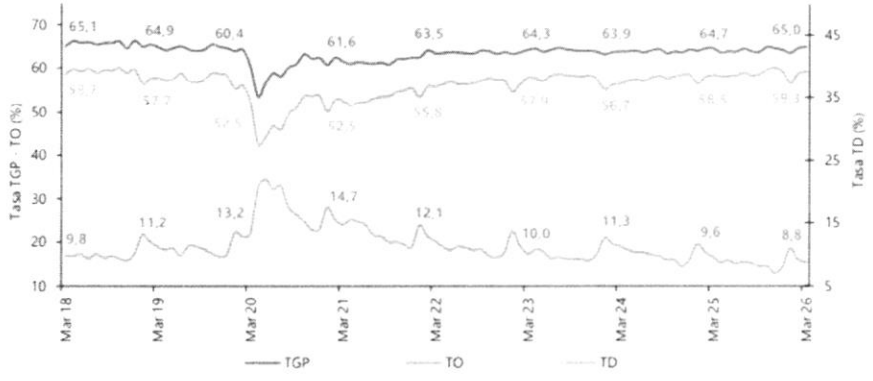
Fuente: DANE, GEIH

En marzo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 60,8%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 67,4% y 61,1%, respectivamente.

Total nacional mensual

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018
Nota: cifras aproximadas a un decimal

PRODUCTOS INCLUIDOS EN EL SECTOR:

Los productos y servicios normalmente incluidos dentro del sector de Servicios de fotocopiado en Colombia, especialmente para contratación municipal o análisis de mercado, abarcan una oferta amplia relacionada con reproducción documental, impresión y apoyo administrativo. Este sector ya no se limita únicamente a sacar copias, sino que integra soluciones documentales complementarias.

Entre los principales productos incluidos se encuentran:

- Fotocopias en blanco y negro tamaño carta, oficio y doble carta.
- Fotocopias a color en diferentes tamaños.
- Impresiones láser blanco y negro.
- Impresiones láser a color.
- Impresión digital de documentos.
- Impresión de formularios, circulares y comunicaciones oficiales.
- Duplicado de expedientes y carpetas administrativas.
- Escaneo de documentos físicos a formato PDF o imagen.
- Digitalización masiva de archivos.
- Conversión de documentos físicos a medios electrónicos.
- Copias ampliadas o reducidas.
- Reproducción de planos y mapas.
- Fotoplanos en gran formato.
- Impresión de planos arquitectónicos e ingeniería.
- Plotter para planos, afiches y carteles.

- Impresión de pendones, avisos y material institucional.
- Anillado en espiral metálico o plástico.
- Empaste de informes, tesis o documentos oficiales.
- Laminación o plastificado de documentos.
- Carnés institucionales o identificaciones básicas.
- Etiquetas adhesivas y stickers.
- Tarjetas de presentación.
- Hojas membreteadas.
- Volantes, plegables y folletos informativos.
- Diplomas, certificados y reconocimientos.
- Sellos automáticos o manuales en algunos establecimientos.
- Servicio de digitación y transcripción documental.
- Impresión de fotografías.
- Copias sobre papeles especiales (opalina, propalcote, fotográfico).
- Suministro de papel, tóner y consumibles en contratos integrales.
- Alquiler de fotocopiadoras e impresoras multifuncionales.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de copiado.
- Outsourcing de impresión y copiado por costo por página

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

El sector de servicios de fotocopiado en Colombia se encuentra integrado principalmente por micro, pequeñas y medianas empresas dedicadas a reproducción documental, impresión y soluciones de oficina. No se identifica un gremio exclusivo del subsector; sin embargo, sus participantes suelen estar vinculados a organizaciones empresariales como Fenalco, cámaras de comercio, ACOPI y entidades del sector gráfico como ANDIGRAF, lo que evidencia un mercado competitivo y con diversidad de oferentes, como se observa a continuación:

Cámara Colombiana de la Industria Gráfica - ANDIGRAF, organización referente del sector gráfico, impresión, comunicación impresa y actividades conexas. Puede agrupar empresas relacionadas con impresión digital, copiado, artes gráficas y soluciones documentales.

Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio - Confecámaras y las cámaras de comercio regionales, donde se registran y representan numerosos establecimientos dedicados a fotocopiado, papelería e impresión.

Federación Nacional de Comerciantes - Fenalco, que agrupa comerciantes y empresas de servicios, incluyendo negocios de papelería, centros de copiado y comercio minorista asociado.

Asociación Colombiana de la Industria de la Comunicación Gráfica, según estructura regional existente, vinculada a impresión y producción documental.

Asociación Colombiana de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas - ACOPI, relevante porque gran parte del sector de fotocopiado está compuesto por mipymes y pequeños negocios.

Cámaras de Comercio Regionales, especialmente importantes para municipios, ya que allí se concentran proveedores locales formalmente matriculados del sector.

Asociaciones locales de comerciantes, presentes en muchos municipios aunque no siempre formalizadas a nivel nacional.

Además, participan indirectamente compañías fabricantes o distribuidoras de equipos de impresión y copiado, así como canales autorizados de marcas tecnológicas que impulsan estándares del mercado, capacitación técnica y suministro de consumibles. Entre ellas suelen tener presencia en Colombia empresas como HP Inc., Epson, Canon, Ricoh, Xerox y Kyocera, cuyos distribuidores atienden buena parte del mercado de copiado institucional.

CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

La cadena de producción y distribución en el sector de servicios de fotocopiado comprende el conjunto de actividades, proveedores, insumos, tecnología y canales mediante los cuales se presta el servicio final al usuario o a una entidad pública. Aunque se trata de un sector de servicios, sí existe una cadena económica claramente identificable, que inicia con la fabricación e importación de equipos e insumos y culmina con la entrega del documento reproducido, impreso o digitalizado al cliente. En Colombia, esta cadena se caracteriza por participación de importadores, distribuidores, comercializadores locales, centros de copiado, papelerías y empresas de outsourcing documental.

En la primera etapa se ubican los fabricantes internacionales de equipos tecnológicos y consumibles. Allí participan marcas reconocidas del mercado como HP Inc., Canon, Epson, Ricoh, Xerox y Kyocera. Estas empresas producen fotocopiadoras, impresoras multifuncionales, escáneres, repuestos, tóner, tintas y software de administración documental. Muchos de estos bienes ingresan a Colombia mediante importadores autorizados o representantes comerciales.

La segunda etapa corresponde a importadores nacionales, mayoristas y distribuidores especializados. Estos actores reciben equipos y consumibles, gestionan nacionalización, almacenamiento, soporte técnico y venta al mercado interno. También distribuyen papel, repuestos, kits de mantenimiento, unidades de imagen y accesorios. Desde ciudades principales como Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla se abastece gran parte del territorio nacional.

La tercera etapa está conformada por comercializadores regionales y proveedores locales. Son empresas o establecimientos que venden o alquilan equipos, suministran tóner, papel y mantenimiento, y atienden municipios intermedios o pequeños. Muchos de ellos operan como distribuidores autorizados o como centros multiservicios. En municipios como la capital Yopal y

otras cabeceras municipales como Villanueva, estos proveedores cumplen un papel clave porque acercan el servicio al usuario final y a las entidades públicas.

La cuarta etapa es la prestación directa del servicio. Aquí se encuentran papelerías, centros de fotocopiado, negocios de impresión rápida y empresas de outsourcing documental. Son quienes transforman los insumos en un servicio concreto mediante copiado, impresión, escaneo, digitalización, anillado, laminado, reproducción de planos y administración de equipos instalados en oficinas públicas o privadas. En esta fase el valor agregado proviene de rapidez, calidad, disponibilidad, atención al cliente, confidencialidad y capacidad operativa.

La quinta etapa es la distribución al usuario final. El servicio llega a diferentes segmentos de demanda, entre ellos:

Ciudadanía que requiere copias de documentos personales, formularios y trámites.

Estudiantes y docentes que demandan material académico.

Comercios y empresas privadas que necesitan impresiones y soportes administrativos.

Juzgados, notarías y oficinas jurídicas con alta necesidad documental.

Entidades públicas municipales, departamentales y nacionales.

Ingenieros, arquitectos y contratistas que requieren planos y documentos técnicos.

En el caso de la alcaldía municipal, la cadena suele operar de dos maneras. La primera es contratación externa por demanda, donde la entidad solicita copias o impresiones según necesidad. La segunda es outsourcing interno, en el cual el proveedor instala fotocopiadoras o multifuncionales dentro de la administración y cobra por volumen consumido. Este último modelo es frecuente porque reduce tiempos de desplazamiento y mejora el control del servicio.

Los principales insumos que mueven la cadena son papel bond, papel especial, tóner, tintas, cilindros, rodillos, repuestos electrónicos, energía eléctrica y conectividad digital. También son esenciales los servicios técnicos: mantenimiento preventivo, correctivo, instalación de redes de impresión y soporte al usuario.

Desde el punto de vista logístico, uno de los retos del sector en municipios apartados es el abastecimiento oportuno de consumibles y repuestos. Cuando existe distancia frente a centros urbanos principales, pueden aumentar costos de transporte y tiempos de entrega. Por ello, para procesos contractuales municipales es importante verificar que el proveedor tenga inventario disponible, capacidad de respuesta local o soporte regional cercano.

En términos económicos, la cadena del sector es competitiva y atomizada. Existen numerosos pequeños prestadores junto con medianas empresas especializadas. Esto favorece la pluralidad

de oferentes en contratación pública, especialmente en procesos de mínima cuantía o menor cuantía, siempre que los requisitos no restrinjan la participación.

Normativamente, la cadena se desenvuelve bajo reglas comerciales generales, régimen tributario, normas laborales, protección al consumidor y, cuando contrata con el Estado, bajo la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. Si hay tratamiento de documentos con datos personales, también resulta aplicable la Ley 1581 de 2012.

2. ASPECTOS TECNICOS

Para la ejecución de las actividades del proceso que nos ocupa no se requieren estados de innovación de los servicios ni especificaciones técnicas que requieran especialidades de expertos ni estados de innovación y desarrollo, no obstante, el posible oferente, deberá dar cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos de condiciones y estudios previos y a los requerimientos establecidos en la invitación pública.

2.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Los servicios objeto del contrato están clasificados de acuerdo con el clasificador de las naciones unidas UNSPSC en los siguientes códigos:

TABLA 2 CODIGOS UNSPSC

ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	UNSPSC
1	82	8212	821217	82121701	servicios de copias a blanco y negro o de cotejo
2	82	8212	821217	82121702	servicios de copias a color o de cotejo

3. ASPECTOS REGULATORIOS.

El sector de servicios de fotocopiado en Colombia se encuentra regulado por un conjunto de normas comerciales, tributarias, laborales, ambientales, tecnológicas y de contratación pública, las cuales en conjunto establecen las condiciones bajo las que pueden operar los establecimientos dedicados a la reproducción documental, impresión, digitalización y servicios conexos.

-Código de Comercio Colombiano: regula la constitución y funcionamiento de establecimientos dedicados al servicio de fotocopiado. Exige matrícula mercantil, renovación anual y registro de la actividad económica ante la cámara de comercio.

-Cámara de Comercio: entidad ante la cual debe inscribirse el negocio o empresa prestadora del servicio para operar formalmente.

-Código Sustantivo del Trabajo: regula contratación laboral, salarios, prestaciones sociales, afiliación a seguridad social y condiciones mínimas para trabajadores del sector.

-Decreto 1072 de 2015: obliga a implementar SG-SST, prevención de riesgos eléctricos, ergonómicos y operativos en centros de copiado.

-Ministerio del Trabajo: autoridad encargada de inspección y vigilancia en materia laboral y seguridad ocupacional.

-Ley 1581 de 2012: aplica cuando se manipulan copias de cédulas, documentos privados, información financiera o datos sensibles de clientes.

-Decreto 1377 de 2013: desarrolla obligaciones relacionadas con tratamiento de datos personales.

-Ley 594 de 2000: relevante cuando el servicio incluye digitalización, organización o reproducción de archivos públicos.

-Archivo General de la Nación: emite lineamientos técnicos para gestión documental en entidades públicas.

-Ley 1712 de 2014: puede incidir cuando entidades públicas suministran copias documentales solicitadas por ciudadanos.

-Ley 23 de 1982: limita la reproducción no autorizada de libros, revistas, textos académicos y obras protegidas.

-Dirección Nacional de Derecho de Autor: autoridad relacionada con protección de obras y consultas sobre uso permitido.

-Normativa ambiental sobre residuos: regula manejo de cartuchos de tóner, tintas, papel usado y residuos electrónicos generados por impresoras y fotocopiadoras.

-Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: orienta políticas de sostenibilidad y gestión ambiental aplicables al sector.

-Ley 80 de 1993: aplica cuando una entidad estatal contrata servicio de fotocopiado.

-Ley 1150 de 2007: complementa modalidades de selección y eficiencia contractual.

-Decreto 1082 de 2015: establece reglas para estudios previos, análisis del sector y procedimientos contractuales.

-Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente: orienta lineamientos para contratación estatal del servicio.

CAPITULO II MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO

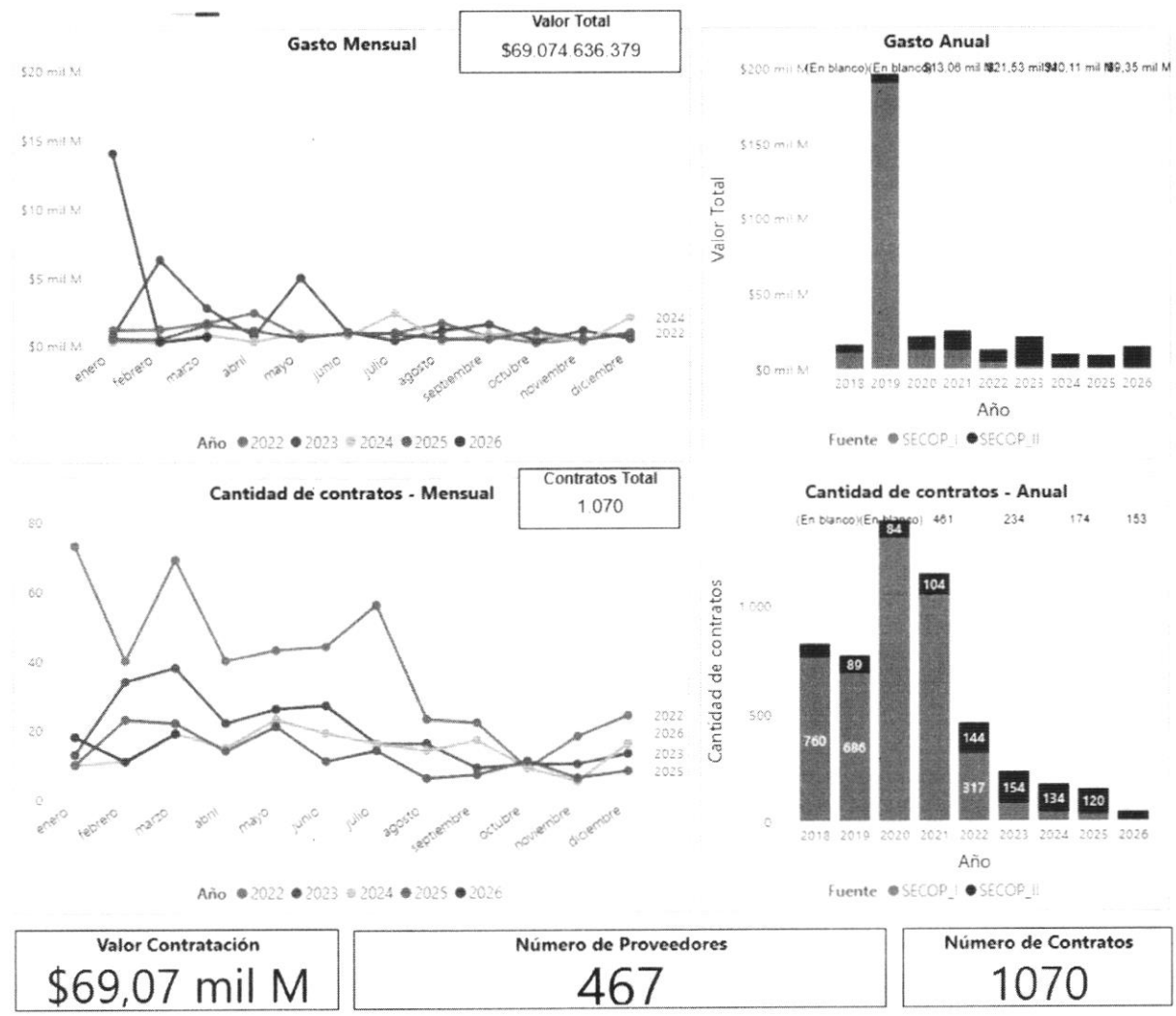
Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico, herramienta Análisis de la Oferta, adoptado por Colombia Compra Eficiente, las entidades estatales obtienen una idea general del mercado y revisa el escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio relevantes en el proceso de contratación, lo cual permite hacer un perfilamiento del mercado a nivel general. Con esta

perspectiva, el análisis se enfoca en los competidores de dicho mercado y quienes podrían convertirse en proveedores de la entidad estatal.

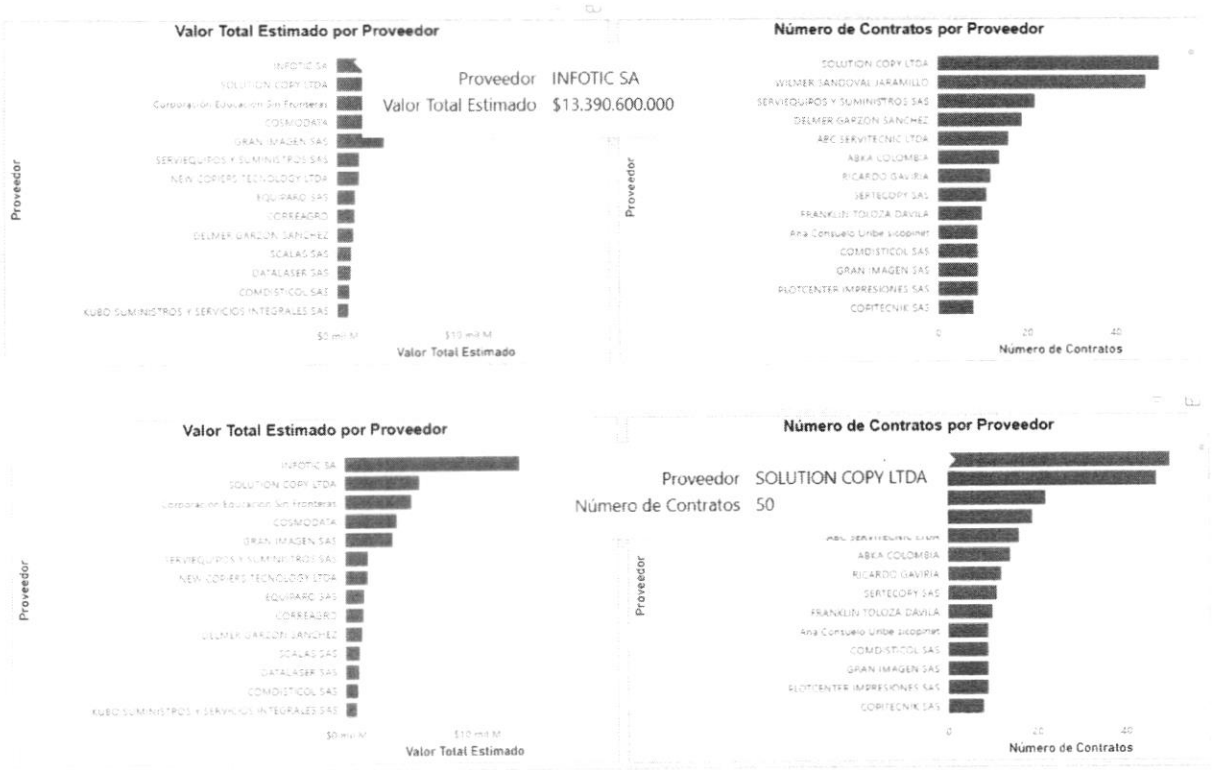
De acuerdo al objeto del proceso se hace verificación de la clasificación (UNSPSC) de los siguientes códigos a nivel nacional en las plataformas SECOP I, SECOP II:

82121701 SERVICIOS DE COPIAS A BLANCO Y NEGRO O DE COTEJO

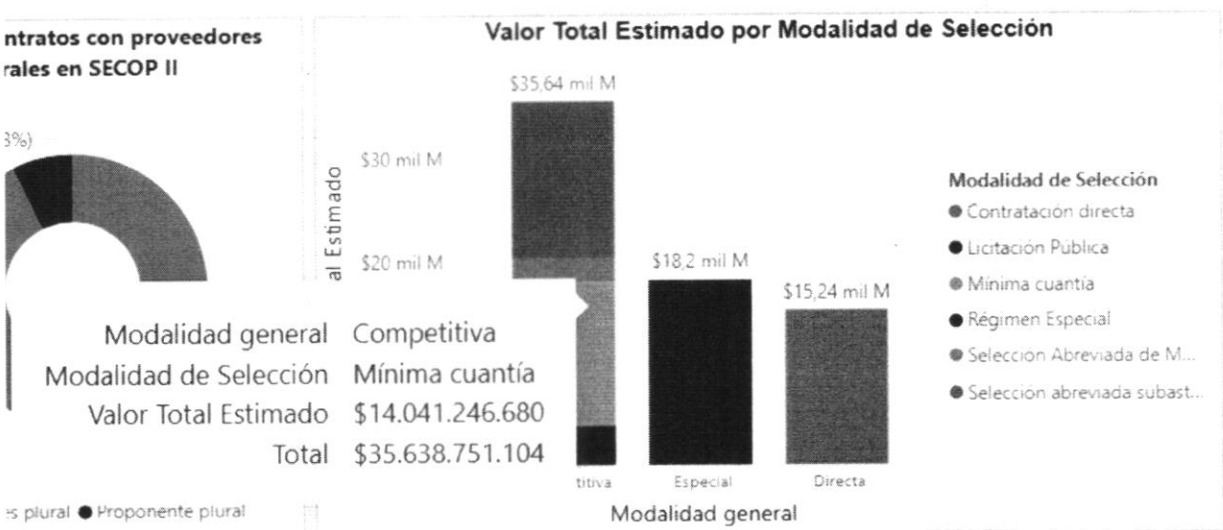
82121702 SERVICIOS DE COPIAS A COLOR O DE COTEJO



De la anterior imagen se puede observar claramente que durante el periodo comprendido entre el año 2022 al 2026 se ha contratado una suma de $69.074.636.379 a nivel nacional con respecto al sector referenciado, con un número de 1.070 contratos de 467 proveedores, lo cual indica que existen en el mercado suficientes proveedores para el servicio a contratar.



Se evidencia que la empresa INFOTIC SA es el proveedor que tiene el mayor valor contratado con $13.390.600.000 y también el proveedor con mayor número de contratos es SOLUTION COPY LTDA con 50 contratos.



La modalidad que nos ocupa Mínima Cuantía, ha generado un valor estimado en contratación de $14.041.246.680 con respecto al código UNSPSC del proceso, del total de la modalidad

CAPITULO III COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO-ESTUDIO DE LA DEMANDA

El municipio de Villanueva, siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente ha identificado los procesos que tanto la entidad como otras entidades estatales han adelantado, con el fin de analizar aspectos como: modalidad de selección, Objeto, Cantidades, Oferentes, Garantías, entre otros.

La consulta fue realizada en www.contratos.gov.co encontrando lo siguiente:

1. COMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD EN EL PASADO ESTE OBJETO

Se procedió a efectuar la consulta en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, procesos contractuales con características similares que ha suscrito el municipio de Villanueva, con rasgos como modalidad de contratación, objeto contractual y un presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales corrientes o nominales (Pto. Oficial en SMMLV).

Una vez realizada la consulta se pudo establecer que en vigencias recientes la entidad ha llevado a cabo la celebración de contratos relacionados con la ejecución del objeto contractual en esta modalidad, como se observa a continuación:

TABLA 3 DEMANDA INTERNA

VIGENCIA	2025
ENTIDAD	Municipio de Villanueva Casanare
NUMERO DE PROCESO	VC-SG-MC-002 DE 2025
MODALIDAD	Mínima cuantía
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIAS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
PRESUPUESTO	27.000.000 COP
PLAZO	8 (Meses)
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES VILLANUEVA SAS
PLATAFORMA	SECOP 2

VIGENCIA	2024
ENTIDAD	Municipio de Villanueva Casanare
NUMERO DE PROCESO	VC-SG-MC-079 DE 2024
MODALIDAD	Mínima cuantía
OBJETO	PRESTACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIAS Y/O REPRODUCCION DE DOCUMENTOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE
PRESUPUESTO	5.257.000 COP
PLAZO	15 (Días)
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES VILLANUEVA SAS
PLATAFORMA	SECOP 2

VIGENCIA	2024
ENTIDAD	Municipio de Villanueva Casanare
NUMERO DE PROCESO	VC-SG-MC-019 - 2024
MODALIDAD	Mínima cuantía
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIAS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
PRESUPUESTO	10.000.000 COP
PLAZO	195 (Días)
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES VILLANUEVA SAS
PLATAFORMA	SECOP 2

VIGENCIA	2023
ENTIDAD	Municipio de Villanueva Casanare
NUMERO DE PROCESO	VC-SG-MC 088 DE 2023
MODALIDAD	Mínima cuantía
OBJETO	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES"
PRESUPUESTO	$10,000,000.00 Peso Colombiano
PLAZO	2 Meses
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES VILLANUEVA S.A.S.
PLATAFORMA	SECOP 1

VIGENCIA	2023
ENTIDAD	Municipio de Villanueva Casanare
NUMERO DE PROCESO	VC-SG-MC-029 DE 2023
MODALIDAD	Mínima cuantía
OBJETO	PRESTACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO LAS LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE DURANTE LA VIGENCIA 2023
PRESUPUESTO	$10,000,000.00 Peso Colombiano
PLAZO	8 Meses
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES VILLANUEVA SAS
PLATAFORMA	SECOP 1

VIGENCIA	2022
ENTIDAD	Municipio de Villanueva Casanare
NUMERO DE PROCESO	VC-SG-MC-002 DE 2022
MODALIDAD	Mínima cuantía
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIAS Y/O REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA

	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE DURANTE LA VIGENCIA DE 2022.
PRESUPUESTO	$10,000,000.00 Peso Colombiano
PLAZO	6 Meses
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES VILLANUEVA SAS
PLATAFORMA	SECOP 1

2. COMO HAN ADQUIRIDO OTRAS ENTIDADES EN EL PASADO ESTE OBJETO

La Alcaldía Municipal de Villanueva - Casanare procedió a consultar en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, procesos contractuales con características similares que han suscrito otras entidades públicas, rasgos como modalidad de contratación, objeto, relacionados a continuación:

TABLA 4 DEMANDA EXTERNA

VIGENCIA	2026
ENTIDAD	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA
NUMERO DE PROCESO	MC-008-2026
MODALIDAD	Mínima cuantía
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIOS DE FOTOCOPIADO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
PRESUPUESTO	25.000.000 COP
PLAZO	10 (Meses)
CONTRATISTA	ENITH AGUILAR AGUILAR
PLATAFORMA	SECOP 2

VIGENCIA	2026
ENTIDAD	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
NUMERO DE PROCESO	IP 03 2026 - FOTOCOPIADO
MODALIDAD	Mínima cuantía
OBJETO	Servicio de fotocopiado, escaneado e impresión para las Registraduría Auxiliares de Bogotá y oficinas de la sede administrativa de la Registraduría Distrital (40 Máquinas)
PRESUPUESTO	150.088.800 COP
PLAZO	hasta el día 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar recursos,
CONTRATISTA	SOLUTION COPY LTDA
PLATAFORMA	SECOP 2

VIGENCIA	2026
ENTIDAD	POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
NUMERO DE PROCESO	PN MEPAS MIC 001 2026
MODALIDAD	Mínima cuantía

OBJETO	SERVICIOS DE COPIAS EN BLANCO Y NEGRO O DE COTEJO (FOTOCOPIADO) PARA LA UNIDAD DE DEFENSA JUDICIAL CON SEDE EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO Y POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO.
PRESUPUESTO	14.000.000 COP
PLAZO	272 (Días)
CONTRATISTA	PAPELERIA ARGOS
PLATAFORMA	SECOP 2

Fuente: Elaboración propia con datos del SECOP

CAPITULO IV OFERTA

1. ENFOQUE CONSULTA BASE DE DATOS ABIERTOS Y/O OTRAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES

La entidad ha estimado como mecanismo para identificar los posibles proveedores, la consulta a las bases de datos de información financiera base individual NIIF Para Pymes de que dispone la Superintendencia de Sociedades a través del Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM, con corte diciembre de 2024. La información empleada para este estudio comprende un número significativo de empresas a nivel nacional

Se han analizado con detenimiento las actividades reportadas concluyendo que las más acertadas para este análisis son las clasificadas mediante la actividad CIUU revisión 4 en el siguiente código: **N8219 FOTOCOPIADO, PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS Y OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE APOYO A OFICINA**, para clasificar a las empresas del sector que pueden estar interesados en el proceso de contratación.

A continuación, se detalla la muestra seleccionada:

TABLA 5 EMPRESAS DEL SECTOR A NIVEL NACIONAL

NIT	Razón social de la sociedad	Tipo societario	Ciudad de la dirección del domicilio
800194997	DOCUPRINT SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900153597	T & G MINOLTA LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.

2. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME. REGLAS. DECRETO 1860 DE 2021.

El artículo 31 de la ley 2069 de 2020, establece que es deber de las entidades incluir en los documentos del proceso, de acuerdo con el análisis del sector, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las mipymes al mercado de las compras públicas. De manera análoga, el artículo 32 ibidem señala que, de acuerdo con el resultado del análisis del sector, las entidades incluirán requisitos diferenciales en

los procesos competitivos que adelanten las entidades estatales que no apliquen en su gestión contractual el estatuto general de contratación administrativa, como medidas de acción afirmativa, para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los acuerdos comerciales en vigor.

El ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Decreto 1082 de 2015, Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

2.1. IDENTIFICACION DE MIPYMES MUNICIPALES

Con fecha 28 de agosto de 2024, se solicitó a la cámara de comercio de Casanare, seccional Villanueva para que se le proporcione a la entidad la información necesaria para identificar las empresas inscritas que cumplan la calidad de mipymes con la actividad CIUU revisión 4 en el siguiente código: **N8230 ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES**.

Así las cosas, con base en la información histórica a corte 30 de junio de 2024, se pudo establecer el detalla de la siguiente información:

TABLA 6 MIPYMES MUNICIPALES

MATRICULA	RAZÓN SOCIAL	NIT	MUNICIPIO	TAMAÑO (Según reporte propio de ingresos y actividad)
42880	QUINTERO MARTINEZ JUAN CARLOS	792499183	VILLANUEVA	MICROEMPRESA
160936	LOZANO AYA EDWIN	174217733	VILLANUEVA	MICROEMPRESA
163406	CARO COBA TIUTILA	239375125	VILLANUEVA	MICROEMPRESA

CONCLUSION: Teniendo en cuenta que existen dos o más empresas y personas naturales inscritas en la cámara de comercio del municipio de Villanueva, es posible que el proceso de contratación sea objeto de limitación a mipymes municipales.

2.2. IDENTIFICACION DE MIPYMES DEPARTAMENTALES

Si bien la entidad no cuenta en el momento con la información necesaria de cuales de las empresas inscritas a nivel departamental ostentan la calidad de mipyme se efectuó la consulta en el RUES, a través de la plataforma de datos abiertos se relacionan las empresas que posiblemente estén interesadas en participar en el proceso inscritas en el código **N8219 FOTOCOPIADO, PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS Y OTRAS ACTIVIDADES**

ESPECIALIZADAS DE APOYO A OFICINA en la cámara de comercio de Casanare con renovación de actividades en 2024 así:

MATRICULA	RAZÓN SOCIAL	NIT	MUNICIPIO	TAMAÑO (Según reporte propio de ingresos y actividad)
42880	QUINTERO MARTINEZ JUAN CARLOS	792499183	VILLANUEVA	MICROEMPRESA
56359	MESA CHAVEZ JESUS DILBERTO	73663452	PAZ DE ARIPORO	MICROEMPRESA
88296	NIÑO NIÑO NIDIA ROSIO	11185374814	YOPAL	MICROEMPRESA
112742	KUBO SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	9008059652	YOPAL	MICROEMPRESA
117027	GARZON VARON YENNIFER ALEXANDRA	11185646592	NUNCHÍA	MICROEMPRESA
119470	MORENO GUIZA LIBRADA	527675351	YOPAL	MICROEMPRESA
125767	ISAURA SOLER DE ROJAS	237408874	YOPAL	MICROEMPRESA
134669	SOLANO BELLO MYRIAM	242274353	YOPAL	MICROEMPRESA
138749	OCHOA ANA MARLEN	474375521	YOPAL	MICROEMPRESA
160192	GUERRERO MENDOZA LIDIA ANAIND	242307081	MONTERREY	MICROEMPRESA
160936	LOZANO AYA EDWIN	174217733	VILLANUEVA	MICROEMPRESA
168647	PEREZ LOBATO GLORIA CECILIA	11218171457	YOPAL	MICROEMPRESA
169192	LOMBANA GARCIA NERDLY	526905049	TRINIDAD	MICROEMPRESA
21347	CARRILLO HILLON EDWIN	748601196	YOPAL	MICROEMPRESA
22482	DUARTE GRANADOS LUZ DARY	474305141	YOPAL	MICROEMPRESA
23694	REYES SARAVIA JAIME JOSE JOAQUIN	191740299	YOPAL	MICROEMPRESA
44300	PUIN ROJAS YECYD RENE	796850806	YOPAL	MICROEMPRESA
63903	MESA PEDRAZA MARTHA LUCIA	683010579	YOPAL	MICROEMPRESA
67750	RODRIGUEZ DE PEDRAZA MARIA TERESA	238553742	YOPAL	MICROEMPRESA
71590	PEREZ JOSE FERNANDO	96553546	AGUAZUL	MICROEMPRESA

81230	BARRAGAN ORJUELA CARLOS ALBERTO	748621314	PORE	MICROEMPRESA
105524	LOPEZ MONTAÑA CARMEN ANDREA	463805561	MANÍ	MICROEMPRESA
106383	BARRERA CHAPARRO JULIAN	94307377	YOPAL	MICROEMPRESA
114930	PINTO ALVAREZ HORTENSIA	474284263	YOPAL	MICROEMPRESA
122050	GRANADOS SALAZAR CLAUDIA MARCELA	239377683	TRINIDAD	MICROEMPRESA
126063	LOPEZ CAMPOS KATHERINE MARIA	11185439074	YOPAL	MICROEMPRESA
129619	OCAMPO RAMIREZ JORGE ANDRES	145696311	YOPAL	MICROEMPRESA
130117	COMPU GLOBAL S.A.S	9011044317	AGUAZUL	MICROEMPRESA
135355	DURAN BIGOTT MARLY YOLANDA	11186488845	HATO COROZAL	MICROEMPRESA
137102	ASESORIAS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS AZUR SAS	9012085108	MANÍ	MICROEMPRESA
141464	SOLANO ROMERO LAURA ISABEL	10073481830	PAZ DE ARIPORO	MICROEMPRESA
156876	ORLENY SANCHEZ PINEDA	11158536498	PAZ DE ARIPORO	MICROEMPRESA
157721	MORENO PEREZ ULDI MILENA	237264067	MANÍ	MICROEMPRESA
162862	PEREZ TOVAR DIANA MARCELA	11185696541	YOPAL	MICROEMPRESA
163406	CARO COBA TIUTILA	239375125	VILLANUEVA	MICROEMPRESA
166687	PARRA CIPAGAUTA JHONNY FRANCISCO	11185682691	YOPAL	MICROEMPRESA
166988	VASQUEZ MUÑETON STEPHEN	10373683340	YOPAL	MICROEMPRESA
167338	CETINA CHAVITA ANGGE LIZETH	11160426223	PORE	MICROEMPRESA
169082	SAENZ VALDES PAULA ANDREA	440000928	PORE	MICROEMPRESA
171878	ACOSTA COTINCHARA YURYBETH	11185595935	YOPAL	MICROEMPRESA
8794	ACEVEDO CUBIDES ANTONIO JOSUE	67602467	YOPAL	MICROEMPRESA
15472	VEGA VEGA IDALY	550605165	PAZ DE ARIPORO	MICROEMPRESA
22233	MOLANO VARGAS CLAUDIA KATHERINE	603573203	YOPAL	MICROEMPRESA

33456	SUAREZ PEREZ MONICA TATIANA	474380532	YOPAL	MICROEMPRESA
36771	CONSULTING B&G S.A.S	8440041782	YOPAL	MICROEMPRESA
53585	REYES LEAL GILROBERT	748625284	PORE	MICROEMPRESA
63639	MILLER RODRIGUEZ SANDRA PATRICIA	237916441	PAZ DE ARIPORO	MICROEMPRESA
72036	BARRERA CUESTA DORIS CONSUELO	336468111	AGUAZUL	MICROEMPRESA
77851	GARCIA FREDY	748586484	YOPAL	MICROEMPRESA
85637	VARGAS ROJAS JUAN CARLOS	743799888	YOPAL	MICROEMPRESA
86489	ROMERO RICAURTE JOHANA MINERVA	528541897	YOPAL	MICROEMPRESA
89007	BAUTISTA RODRIGUEZ ENRIQUE	748561033	TAURAMENA	MICROEMPRESA
92823	SASTOQUE TEATIN FRANCY JAZMIN	474400317	YOPAL	MICROEMPRESA
96776	CONTRERAS VELASCO DANIEL JULIAN	860817891	YOPAL	MICROEMPRESA
99641	CRIOLLO BUENAVENTURA GUSTAVO	190846023	HATO COROZAL	MICROEMPRESA
102781	DIGITOPOS JV S.A.S	9006507761	MANÍ	MICROEMPRESA
107103	MORA FLOREZ JORGE ALEXANDER	41145821	SAN LUIS DE PALENQUE	MICROEMPRESA
107878	MIRIAN LUZ NARANJO TORRES	474298640	YOPAL	MICROEMPRESA
112405	SEPULVEDA AGUILAR OSCAR JAVIER	72274430	YOPAL	MICROEMPRESA
118842	VASQUEZ CERON MARITZA	334819630	YOPAL	MICROEMPRESA
137742	FERNANDEZ QUIROS MARLENY	212483727	PAZ DE ARIPORO	MICROEMPRESA
139335	GALLEGO ROMERO LUZ AMPARO	11181205947	MONTERREY	MICROEMPRESA
139490	QUINTERO HERNANDEZ JIMMY ROLANDO	910189749	YOPAL	MICROEMPRESA
139591	BOTELLO LOBO RONALD ALBERTO	10903886540	YOPAL	MICROEMPRESA
144373	CRISTIANO DURAN EFREN	797419659	YOPAL	MICROEMPRESA
144555	RINCON RINCON MILEYDA	474392107	TÁMARA	MICROEMPRESA

149478	ROMERO ABRIL HECTOR EDUARDO	72325589	MANÍ	MICROEMPRESA
152991	JIMENEZ DE SANDOVAL EDILCE	238270240	MANÍ	MICROEMPRESA
155912	INTEGRAL DE LOS LLANOS KH S.A.S	9014762688	YOPAL	MICROEMPRESA
155939	PANTOJA TRIGOS AURELIA YOLIMA	237266017	MANÍ	MICROEMPRESA
162649	PULIDO ARCOS DAISY CAROLINA	10501701181	AGUAZUL	MICROEMPRESA
164189	LILIANA PATRICIA MORA MORALES	474409715	YOPAL	MICROEMPRESA
168231	CUEVAS SIERRA JUAN PABLO	10064057973	YOPAL	MICROEMPRESA
170318	BENITEZ MORALES ANA MARIA	11185593161	YOPAL	MICROEMPRESA
171017	NIÑO HEREDIA EVER ARBEY	11160424868	PORE	MICROEMPRESA
171171	GUACANEME ROJAS DIYEANNA	11168676983	YOPAL	MICROEMPRESA
171321	MONROY FONTECHA LUCELY	11159174008	TAURAMENA	MICROEMPRESA
171828	MARIN PARRA SANTIAGO	10065551415	YOPAL	MICROEMPRESA
171896	TORRES PEÑA AMY NATALIA	10065570305	YOPAL	MICROEMPRESA
34586	BARRERA RODRIGUEZ NELSON AUGUSTO	96568082	YOPAL	MICROEMPRESA
37729	LUIS EDUARDO REYES REYES	171198761	YOPAL	MICROEMPRESA
95586	LICEO MODERNO CELESTIN FREINET LTDA	8301340092	YOPAL	PEQUEÑA EMPRESA
95830	FLOREZ HERNANDEZ JAVIER ANTONIO	10986254329	YOPAL	MICROEMPRESA
102413	MORENO CHAPARRO DAYTON ORLANDO	11221167967	MANÍ	MICROEMPRESA
118058	HIGUERA OROS NOHORA	11166645270	TRINIDAD	MICROEMPRESA
150375	DUITAMA MONTAÑEZ MARIA EUGENIA	682863103	YOPAL	MICROEMPRESA
153730	PIRAGAUTA PLAZAS JAIME	748148775	AGUAZUL	MICROEMPRESA
163557	CASTRO RODRIGUEZ FRANCY YULIETH	336465573	YOPAL	MICROEMPRESA

168184	PINZON RIAÑO ALCIRA	474267355	TRINIDAD	MICROEMPRESA
169295	ABOGADOS ABRIL & MALDONADO S.A.S	9016782401	TRINIDAD	MICROEMPRESA

CONCLUSION: Teniendo en cuenta la gran cantidad de empresas y personas naturales inscritas en el RUES departamental es posible que el proceso de contratación sea objeto de limitación a MIPYMES departamentales.

CAPITULO V ESTUDIO DE MERCADO

El municipio de Villanueva, Casanare, a través de la SECRETARIA GENERAL, llevó a cabo la definición del presupuesto oficial, se elabora con base al valor promedio del ítem, según las cotizaciones realizadas y recibidas; de acuerdo con las condiciones del contrato que se proyecta celebrar, para lo cual la Administración Municipal dispone de la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000) MONTO AGOTABLE.

Para efectos de determinar la oferta de menor precio, en consideración a que el futuro contrato se ejecutará por demanda, se tomará como referencia la sumatoria de la totalidad de los precios unitarios ofertados, la cual no podrá ser superior a la sumatoria de la totalidad de los ítems que integran el presupuesto oficial. Pero para todos los efectos el valor total de la propuesta será de VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000) MONTO AGOTABLE.

El estudio de mercado para establecer el presupuesto oficial se encuentra detallado en documento anexo, el cual hace parte integral del estudio previo del proceso.

Elaboró Estudio.

SONIA CLARET MARTINEZ RODRIGUEZ
PROFESIONAL CONTRATADO O.A.J.

Vo.bo.

LUIS OVELIO LUGO PIRAVAN
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA GENERAL

EDWARD LOZANO RIOS
PROFESIONAL CONTRATADO
SECRETARÍA GENERAL